



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO PERSONAS MAYORES
OCAM 2024".

EXENTO

DECRETO N° **1965** /2024.-

ARICA, 19 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 445, de fecha 09 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 155, de fecha 12 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 2904, de fecha 16 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha querido colaborar con esta iniciativa por medio de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, para que las personas mayores más vulnerable de la comuna de Arica puedan contar con un stock de ayudas disponibles.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO PERSONAS MAYORES OCAM 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO PERSONAS MAYORES OCAM 2024
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Marzo a Diciembre de 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina Comunal del Adulto Mayor expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a la comunidad adulta mayor no organizada desde la unidad social de la Oficina comunal del Adulto Mayor En estas iniciativas se espera entregar alimentos y pañales a los adultos mayores que necesiten. A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de la asistencia social, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor de la asistencia que las personas mayores puedan necesitar por distintos motivos (falta de redes de apoyo, pensiones insuficientes, adultos mayores en estado de abandono o que sufran alguna catástrofe) esta asistencia por medio de la entrega de alimentación y pañales, las cuales ayudarían en parte a mejorar la calidad de vida de las personas mayores beneficiadas. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido colaborar con esta iniciativa por medio de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, para que las personas mayores más vulnerable de la comuna de Arica puedan contar con un stock de ayudas disponibles. La Oficina Comunal del Adulto Mayor dentro de sus objetivos busca promover el envejecimiento saludable y activo de las personas mayores por medio de ayudas y otras actividades. Con este beneficio se espera favorecer a una población de alrededor 100 casos sociales que lleguen a la oficina para este 2024. Los requisitos para poder ser beneficiarios de estas ayudas sociales son: - Casos sociales más vulnerables. - No contar con redes de apoyo.
III.- OBJETIVO:	
3.1.- GENERALES	: Generar un apoyo directo por medio de la oficina comunal del adulto mayor para las personas mayores que estén pasando por un difícil momento en pro de un envejecimiento saludable.

3.2.- ESPECIFICOS	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES	VERIFICADOS																
	<ul style="list-style-type: none"> Entregar alimentos y pañales a los adultos mayores que lo necesiten. 		<ul style="list-style-type: none"> Acta de entrega Registro fotográfico Copias de carnet de identidad o certificado de nacimiento 																
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																			
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor																		
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compra de alimentos</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Pañales Adultos</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>2.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$2.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>			DESCRIPCIÓN	TOTAL	Compra de alimentos	1.000.000	Pañales Adultos	1.000.000	TOTAL	2.000.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL																		
Compra de alimentos	1.000.000																		
Pañales Adultos	1.000.000																		
TOTAL	2.000.000																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN	A.G. N° 04 Programas Sociales																		
5.2 CENTRO DE COSTOS	13 02 06																		
5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Pañales Adultos</td> <td>215.22.04.007.001</td> <td>Materiales de Aseo</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>2.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA CON IVA \$2.000.000.-</p>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Alimentación	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	1.000.000	Pañales Adultos	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	1.000.000	TOTAL			2.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																
Alimentación	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	1.000.000																
Pañales Adultos	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	1.000.000																
TOTAL			2.000.000																

El monto total del Programa es de \$ 2.000.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270